I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000640

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 11 ABR 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1775/2014; el Memorándum N°1000/228/2014 de la Dirección Jurídica; el Ord. N°506/675/2014 de la Jefa del departamento de Educación Municipal; el Comprobante de Obligación N°288 del Departamento de Contabilidad; fotocopia del certificado de Factibilidad Presupuestaria N!°9797 del Departamento de Abastecimiento; la Resolución de Publicación N° 400/197/RP/2014; la Resolución de Adjudicación N°400/141/RA/2014; el Ord. N°503/675/2014 del Departamento de Educación Municipal; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de Publicación N°400/197/RP/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, se llamó a la Licitación Pública 324-217-LE14 denominada **"REPARACION Y ADECUACION DEPENDENCIAS DAEM".**

Que, por Resolución de Adjudicación N°400/141/RA/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas, se adjudica la citada propuesta a don **FRANCISCO JAVIER TOLEDO SANDOVAL.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE REPARACION Y ADECUACION DEPENDENCIAS DAEM",** suscrito con fecha 04 de abril del 2014, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **FRANCISCO JAVIER TOLEDO SANDOVAL**, chileno, cédula de identidad N° 13.565.095-1, mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

1.1. Por este acto, don **FRANCISCO JAVIER TOLEDO SANDOVAL,** acepta la adjudicación señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, en las Bases Administrativas Generales, Fichas Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

)000640

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

1.2. Los servicios que se contratan, consisten en reparación y adecuación de nuevas dependencias, instalación eléctrica, sala de archivos, baños y casino (cocina), fachada.

1.3. El precio de los servicios contratados corresponde a la suma total de $4.522.000 (cuatro millones quinientos veintidós mil pesos) IVA incluido, que se pagará al término del servicio, en un plazo de 30 días contra factura aceptada, debidamente aprobada por el I.T.S.

1.4. El servicio contratado se realizará una vez firmado el contrato dentro de un plazo de 5 días.

1.5. El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 10% del valor adjudicado, I.V.A. incluido, documento que deberá tener una vigencia hasta el 30 de mayo de 2014.

1.5.1. Acéptase el documento garante Vale a la Vista N°6285377 del BancoEstado, por un monto de $452.200.- (cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos). Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

1.6. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.) estará a cargo de la Jefe DAEM, Sra. Teresa Vallespín, o a quien designe para este efecto.

1.7. El contratista podrá subcontratar parte del servicio en conformidad a las normas establecidas en la ley 20.123 y su respectivo reglamento.

1.8. El incumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que don **FRANCISCO JAVIER TOLEDO SANDOVAL,** actúa como persona natural con giro comercial.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000640

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.06.001.003.010 "Mejoramiento Nivel Central (la Primavera) del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
DAEM
I.T.S. Sra. Teresa Vallespin
Secplan
Contratista
Página Web